

Resolución Administrativa

Lima, 12 de setiembre del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 034-2024-INO-OP, Expediente N° 25E026135-00, Carta N° 305-2025-OP-OEA/INO e Informe Técnico N° 49-2025-UFGE-OP-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 034-2024-INO-OP, de fecha 31 de enero del 2024, se resuelve asignar en adición a sus funciones en su artículo 5° a la servidora CAS, Roxana Beatriz Ruiz Quispe con el cargo de Asistente Administrativo, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Expediente N° 25E026135-00 de fecha 02 de setiembre del 2025, que contiene la carta de renuncia de la servidora Roxana Beatriz Ruiz Quispe, manifestando que, por motivos estrictamente personales, se ve en la necesidad de presentar su solicitud de renuncia irrevocable al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", indicando que laborará hasta el día 02 de setiembre del 2025;

Que, mediante Memorando N° 703-2025-OP-OEA/INO de fecha 11 de setiembre del 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal, da por aceptada la renuncia formulada por la C.P.C. Roxana Beatriz Ruiz Quispe, considerando su último día laborable el 02 de setiembre del 2025, asimismo, a fin de proseguir con la operatividad de la Oficina, solicita a la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, se asigne las funciones con eficacia



anticipada al 03 de setiembre del 2025 de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, mediante acto resolutivo a la servidora CAS, C.P.C. Roxana Beatriz Ruiz Quispe con el cargo de Especialista Administrativo, quién resultó ganadora del Concurso CAS N° 01-2025-INO;



Que, mediante Informe Técnico N° 49-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 12 de setiembre del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, indica que siendo necesario que la operatividad de la Institución continúe de manera regular, es pertinente dar término a las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación que venía desempeñando la servidora, Roxana Beatriz Ruiz Quispe, quien ocupaba el cargo de Asistente Administrativo por haber presentado su carta de renuncia irrevocable a la Institución. Asimismo, en atención al párrafo precedente, se pone en conocimiento que la C.P.C. Roxana Beatriz Ruiz Quispe, resultó ganadora del Concurso CAS N° 01-2025-INO, por lo cual se propone asignarle las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, con eficacia anticipada al 3 de septiembre de 2025;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Expediente N° 25E026135-00, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;



Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada a partir del 03 de setiembre del 2025 a la asignación en adición a sus funciones, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, indicada en el artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 034-2024-INO-OP, a la servidora Roxana Beatriz Ruiz Quispe, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Resolución Administrativa

Lima, 12 de setiembre del 2025

Artículo 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de setiembre del 2025, en adición a sus funciones a la C.P.C. Roxana Beatriz Ruiz Quispe, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación** de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 3°.-DEJAR subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Administrativa N° 034-2024-INO-OP.

Artículo 4°.-DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 5°.-AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



PERU Ministerio de Salud



INO INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGIA
Dr. Francisco Contreras Campos



ABG. MARIO CÉSAR PANTA BURGA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MCPB/LJYS/mlra.

C.c.

- () Dirección General
- () UFI
- () OEA
- () OEI
- () UFG
- () UFGPO
- () UFGC
- () Interesada
- () Archivo

